



Ciudad Real 13-17 abril 2026

CONGRESO
NACIONAL
de Comunidades de Regantes

**Reglamento del XVI Congreso Nacional
de Comunidades de Regantes.**

Ciudad Real, 13 -17 de abril 2026

1.- DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE COMUNIDADES DE REGANTES

En una primera época se celebraron cinco Congresos Nacionales de Riegos: el primero en Zaragoza en 1913, al que siguió el de Sevilla (1918) y los de Valencia (1921), Barcelona (1927) y finalmente Valladolid (1934). Más recientemente las Comunidades de Regantes, con el impulso y la coordinación de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, han querido celebrar sus propios Congresos para deliberar en torno a los problemas que les afectan, acordar unas conclusiones y elevarlas a los poderes públicos.

Los Congresos de Comunidades de Regantes han servido, entre otros fines, para presentar de modo directo a las Administraciones Públicas las aspiraciones y problemas de las Comunidades de Regantes encuadradas en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Las conclusiones de los Congresos deben ser analizadas por la Administración y originar, en su caso, las correspondientes modificaciones en la normativa vigente.

Hasta la fecha se han celebrado catorce Congresos Nacionales:

- I. Valencia (Junio 1964), organizado por la Acequia Real del Júcar.
- II. Sevilla (Abril 1967), organizado por la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.
- III. León (Julio 1972), organizado por el Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna.
- IV. Murcia (Abril 1975), organizado por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.
- V. Zaragoza (Mayo 1978), organizado por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.
- VI. Granada (Marzo 1988), organizado por el Sindicato Central de Usuarios de las Aguas del Río Genil.
- VII. Badajoz (Mayo 1991), organizado por la Asociación de Comunidades de Regantes de las Vegas Bajas del Guadiana.
- VIII. Castellón (Junio 1.994), organizado por el Sindicato Central de Aguas del Río Mijares.
- IX. Zaragoza (Mayo 1998), organizado por la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón.
- X. Sevilla (Abril 2002), organizado por la Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA).
- XI. Palma de Mallorca (Abril 2006), organizado por el Sindicato de Riegos de Sóller.
- XII. Tarragona (Mayo 2010), organizado por la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Ebro.
- XIII. Huelva (Mayo 2014), organizado por la Comunidad General de Regantes de Palos de la Frontera.
- XIV. Torrevieja (Alicante) (Mayo 2018), organizado por la Comunidad de Regantes Riegos de Levante – Margen Derecha del Segura.
- XV. León (Mayo 2022), organizado por el Sindicato Central de de Regantes del Embalse de Barrios de Luna

2.- PONENCIAS ESTUDIADAS EN ANTERIORES CONGRESOS

En los Congresos celebrados hasta ahora se han estudiado y debatido las siguientes:

I.- Congreso de Valencia:

1ª Ponencia: *"Las Comunidades de Regantes como Organismos Autónomos de la Administración del Estado: su Estructura y Funciones en la Ejecución y Explotación de las Obras Hidráulicas"*, por D. Manuel F. Clavero Arévalo y D. Sebastián Martín Retortillo.

2ª Ponencia: *"Aspectos Técnicos y Económicos de los Aprovechamientos de Aguas Públicas Explotadas por las Comunidades de Regantes"*, por D. José Mª Martín Mendiluce y D. Faustino García Lozano.

II.- Congreso de Sevilla:

1ª Ponencia: *"Problemática Jurídico-Administrativa de las Comunidades de Regantes"*, por D. Juan Galván Escutia.

2ª Ponencia: *"El Ministerio de Obras Públicas y las Comunidades de Regantes"*, por D. Andrés Reguera Guajardo.

III.- Congreso de León:

1ª Ponencia: *"Normas que, por su Común Interés y General Aplicabilidad, podrían recogerse en un Futuro Estatuto de Comunidades de Regantes"*, por D. Juan A. Bolea Foradada.

2ª Ponencia: *"Relaciones de las Comunidades de Regantes con la Administración del Estado (Comisaría de Aguas y Ministerio de Obras Públicas), Confederaciones Hidrográficas, Organización Sindical y otras Entidades Públicas"*, por D. Santiago Serrano Pendán.

3ª Ponencia: *"Problemas de las Comunidades de Regantes en Relación con las Aguas, las obras de Riego y la Zona regable"*, por D. Álvaro Botella Martínez.

IV.- Congreso de Murcia:

1ª Ponencia: *"Estatuto Jurídico de las Comunidades de Regantes y de Usuarios. Anteproyecto"*, por D. Juan A. Bolea Foradada y D. Carlos Arrieta Álvarez.

2ª Ponencia: *"El regadío, Promotor de Desarrollo"* por D. José Mª Pliego Gutiérrez.

V.- Congreso de Zaragoza:

1ª Ponencia: *"La Organización Económica de las Confederaciones Hidrográficas en Relación con las Aportaciones de los Regantes"*, por D. Florentino Agustín Diez González.

2ª Ponencia: *"Relaciones entre los Distintos Tipos de Aprovechamiento de un Sistema Hidráulico"*, por D. Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

VI.- Congreso de Granada:

1ª Ponencia: *"Las Aguas Subterráneas como Bienes de Dominio Público"*, por D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.

2ª Ponencia: *"La Participación de las Comunidades de Regantes en la Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos"*, por D. Emilio Pérez Pérez.

3ª Ponencia: *"El Regadío Español ante la Comunidad Económica Europea"*, por D. Manuel Martín Rodríguez.

VII.- Congreso de Badajoz:

1ª Ponencia: *"Plan Hidrológico: a) Fundamentos Técnicos para su Optimo Desarrollo"*, por D. Carlos Escartín Hernández; y, *"b) Ordenamiento Jurídico"*, por D. Jesús González Pérez.

2ª Ponencia: *"Regulación de los Ríos Españoles"*, por D. José Mª Martín Mendiluce.

3ª Ponencia: *"Contaminación y Medio Ambiente. Derecho Hidráulico Español y Comunitario"*, por D. Santiago Muñoz Machado.

VIII.- Congreso de Castellón:

1ª Ponencia: *"La propiedad de los Cauces de las Comunidades de Regantes"*, por D. Vicente Montés Penadés.

2ª Ponencia: *"Planificación Hidrológica: La Modernización de los Regadíos"*, por D. Ricardo Segura Graiño.

3ª Ponencia: *"Aguas Residuales y Regadíos: Depuración de Vertidos y Reutilización"*, por D. Vicente Fullana Serra.

IX.- Congreso de Zaragoza

1ª Ponencia: *"Las Comunidades de Regantes en el Tiempo Presente"* por D. Sebastián Martín Retortillo-Baquer.

2ª Ponencia: *"Modernización de Regadíos. Aspectos Medioambientales, Económicos y Legales"* por D. Miguel Horta Sicilia.

3ª Ponencia: *"Régimen Económico-Financiero del Regadío en España"* por D. Antonio Embid Irujo y D. Alberto Garrido Colmenero.

X.-Congreso de Sevilla

1ª Ponencia: *"El Regadío y el Medio Ambiente. La Directiva Marco sobre Políticas de Aguas"* por Dª Carmen Martorell Payas y D. Julio Berbel Vecino.

2ª Ponencia: *"La Financiación de la Modernización de los Regadíos con las Sociedades Estatales y las Comunidades Autónomas"* por D. José Mª Martín-Montalvo Vera, D. Álvaro Molina Fernández de Miranda y D. Joan Ignasi Puigdollers y Noblom

3ª Ponencia: *"Las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas"* por Dª. Silvia del Saz Cordero

XI.- Congreso de Palma de Mallorca

1ª Ponencia: *"El Régimen Económico y Financiero del agua en la legislación española y comunitaria"* por D. Juan Martín Queralt.

2ª Ponencia: *"La Reutilización planificada del agua para regadío"* por D. Rafael Mujeriego Sauquillo.

3ª Ponencia: *"La explotación sostenible de las aguas subterráneas. Participación de los usuarios"* por D. Juan Antonio López Geta.

XII.-Congreso de Tarragona

1ª Ponencia: *“Las Competencias del Estado y el Principio de Unidad de Gestión de Cuenca a través de las Confederaciones Hidrográficas”* por D. Antonio Fanlo Loras.

2ª Ponencia: *“El Uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas”* por D. Joaquín Andreu Álvarez.

3º Ponencia: *“Problemática de la modernización de regadíos”* por D. José Eugenio Naranjo Chicharro y D. Julio Abad Piraces.

4º Ponencia: *“El proceso de concertación para la aprobación de los caudales ecológicos”* por Dña. Mónica Sastre Beceiro.

XIII.- Congreso de Huelva

1ª Ponencia: *“La Innovación en el regadío. Nuevas Tecnologías y Optimización de binomio agua –energía”* por D. Enrique Playán Jubillar.

2ª Ponencia: *“El papel de las Comunidades de Usuarios en la Gestión de las Masas de Aguas Subterráneas “* por D. José Díaz Mora.

3ª Ponencia: *“Las externalidades positivas del regadío”* por D. Julián Martínez Beltrán.

XIV.- Congreso de Torrevieja (Alicante)

1ª Ponencia: *“Aplicación de nuevas normas a las Comunidades de Regantes”*, por D. José Luis Brea Ferrer.

2ª Ponencia: *“La importancia de las obras de regulación ante el cambio climático”*, por D. Tomás Sancho Marco.

3ª Ponencia: *“La financiación pública de la modernización de regadíos”*, por D. Joaquín Rodríguez Chaparro.

XV.- Congreso de León

1ª Ponencia: *“La sostenibilidad ambiental del regadío”*, por Dña. Cristina Clemente Martínez

2ª Ponencia: *“Las nuevas tecnologías aplicadas a las Comunidades de Regantes”*, por D. Enrique Torrente Poveda y D. Jose Luis Molina Zamora

3ª Ponencia: *“El futuro del regadío en España”*, por D. José Antonio Gómez-Limón

CAPÍTULO PRIMERO

OBJETIVO Y FINES DEL CONGRESO

Art. 1.- El XVI Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, organizado por la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España y La Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Masa Mancha Occidental II por acuerdo tomado en el transcurso del XV Congreso de León y ratificado por la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España en la Junta General de 28 de junio de 2022, se celebrará en Ciudad Real del 13 al 17 de abril de 2026.

Art. 2.- Su objetivo y finalidad lo constituyen el estudio y discusión de la ponencia y enmiendas que forman el temario del Congreso, las mesas redondas, las comunicaciones libres y demás actividades contenidas en este reglamento y en el programa y, en su caso, la aprobación de las conclusiones relacionadas con los problemas de las Comunidades de Regantes y Organismos afines.

Las conclusiones aprobadas serán elevadas al Gobierno y a las Comunidades Autónomas por medio de FENACORE, dándoles amplia difusión.

CAPÍTULO SEGUNDO

PRESIDENCIA DE HONOR Y PATRONATO DEL CONGRESO

Art. 3.- La Presidencia de Honor del Congreso ha sido solicitada a Su Majestad D. Felipe VI, Rey de España.

El Congreso estará bajo el patrocinio de las autoridades nacionales, autonómicas y locales, así como de las Instituciones Públicas y Entidades Privadas, que acepten la propuesta realizada por la Comisión Nacional.

Constituirán este Patronato las siguientes personalidades:

D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno.

D. Emiliano García-Page Sánchez, Presidente de la Castilla-La Mancha

Dña. Sara Aagesen Muñoz, Vicepresidenta 3ª y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

D. Luis Planas Puchades, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

D. José Manuel Caballero Serrano, Vicepresidente 2º de la Junta de Castilla-La Mancha

D. Julián Martínez Lizán, Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha.

Dña. Mª Mercedes Gómez Rodríguez, Consejera de Desarrollo Sostenible de la Junta de Castilla-La Mancha.

D. Miguel Ángel Valverde Menchero, Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

D. Hugo Morán Fernández, Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dña. Begoña Díaz Bernal, Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dña. Isabel Bombal Díaz, Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dña. Dolores Pascual Vallés, Directora General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dña. Milagros Tolón Jaime, Delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha..

Dña. Elena Pérez Payo, Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha.

D. José Almodóvar Aráez, Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha.

D. Samuel Moraleda Ludeña, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

D. Francisco Cañizares Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS CONGRESISTAS

Art. 4.- Serán Congresistas las Comunidades de Regantes y Entidades afines, sí como las personas físicas y jurídicas que lo soliciten hasta la fecha que señale el Comité de Organización para cerrar el plazo de inscripciones y que sean admitidos por el mismo

Art. 5.- Existirán cuatro clases de Congresistas:

1.- **Congresistas Honorarios:** serán designados por la Comisión Nacional del Congreso, con carácter personal y eximidos de cuota alguna.

Además de las personalidades a quienes pueda otorgarse la condición de Congresistas Honorarios, lo serán, en principio, las personas que compongan los Órganos del Congreso.

2.- **Congresistas Corporativos:** Lo serán las Comunidades de Regantes o agrupaciones de Comunidades de Regantes que inscriban varias personas, que tendrán la consideración de Congresistas Individuales, y hagan efectiva la cuota establecida por persona inscrita.

3.- **Congresista Individual:** Lo serán las personas físicas o jurídicas que no representando a Comunidades de Regantes tengan interés en asistir al Congreso y hagan efectiva la cuota establecida por persona inscrita.

4.- **Congresistas Acompañantes:** Esta categoría se reserva únicamente para los acompañantes de los Congresistas, que harán efectiva su cuota correspondiente.

Los Congresistas con derecho a voto serán los previstos en el artículo 33 y deberán designar a su Representante y a uno o varios Suplentes al realizar la inscripción.

Se autoriza al Comité de Organización a la reducción de las cuotas indicadas a los Congresistas y a sus Acompañantes que formalicen la inscripción con la suficiente antelación. Las inscripciones efectuadas después de la fecha que se comunique por el Comité de Organización tendrán el incremento que se indique por el mismo.

Art. 6.- Los Congresistas Honorarios, nombrados por la Comisión Nacional del Congreso, son las siguientes personalidades:

Dña. Isabel García Tejerina, Ex Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Dña. Teresa Ribera Rodríguez, Ex Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dña. María García Rodríguez, Ex Secretaria de Estado de Medio Ambiente.

D. Teodoro Estrela Monreal, Ex Director General del Agua.

Dña. Esperanza Orellana Moraleda, Ex Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Dña. Cristina Clemente Martínez, Ponente del XV Congreso Nacional.

D. Enrique Torrente Poveda, Ponente del XV Congreso Nacional.

D. José Luis Molina Zamora, Ponente del XV Congreso Nacional.

D. José Antonio Gómez-Limón, Ponente del XV Congreso Nacional.

Art. 7.- Todos los Congresistas y los Acompañantes serán provistos de sus correspondientes identificaciones, una vez hecha efectiva la cuota de inscripción, que les acreditan como tal Congresista o Acompañante en todos los actos del Congreso.

Art. 8.- Todos los Congresistas, excepción hecha de los Congresistas Acompañantes, tendrán derecho a:

1. Asistir gratuitamente a todos los actos del Congreso.
2. Intervenir en las sesiones de estudio conforme a las normas del presente reglamento.
3. A la entrega gratuita de todas las publicaciones del Congreso.

Art. 9.- Los Congresistas Acompañantes tendrán derecho a asistir a los actos sociales del Congreso y a los organizados especialmente para ellos, de acuerdo con lo previsto en el programa definitivo del Congreso.

CAPÍTULO CUARTO

ÓRGANOS DEL CONGRESO

Art. 10.- Son Órganos del Congreso: la Comisión Nacional, la Mesa Moderadora, el Comité de Organización y la Secretaría General.

Art. 11.- El Congreso estará presidido por el Presidente de la Comisión Nacional y, en caso de ausencia, por los Vicepresidentes de dicha Comisión, por su orden.

Art. 12.- La Presidencia, además de la representación del Congreso y de todas las atribuciones propias y necesarias para las altas funciones del mismo, tendrá las siguientes:

- a). Convocar al Pleno y determinar el Orden del Día de su sesión.
- b). Constituir la Mesa Moderadora.
- c). Ejecutar los acuerdos que se adopten.
- d). Mantener el orden y, de acuerdo con la Mesa Moderadora, decidir con carácter inapelable cualquier cuestión que surja.

Art. 13.- La Comisión Nacional queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dña. Isabel Bombal Díaz, Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

VICEPRESIDENTES:

1º.- **Dña. M^o Dolores Pascual Vallés**. Directora General del Agua

2º.- **D. Juan Valero de Palma Manglano**, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)

3º.- **D. José Joaquín Gómez Alarcón**, Presidente de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Masa Mancha Occidental II (CUAS Mancha II)

VOCALES:

Dña. Montse Muro Martín, Directora Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

D. José Juan Fernández Zarco, Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha

D. Miguel Ángel Valverde Menchero, Presidente de la Diputación de Ciudad Real.

Dña. Cristina Clemente Martínez, Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dña. M^a Isabel Aguilar Pastor, Subdirectora General de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dña. M^a Teresa Ambros Mendioroz, Subdirectora General de Innovación y Digitalización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dña. Carolina Gutiérrez Ansótegui, Subdirectora General de Dinamización del Medio Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dña. Alejandra Puig Infante, Subdirectora General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

D. Francisco José Hijós Bitrián, Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

D. Carlos Muñoz Bellido, Subdirector General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

D. Francisco Javier Sánchez Martínez, Subdirector General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

D. Antonio Costa Magraner, Presidente de la Excma. Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar, Entidad Organizadora del I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Borja Roca de Togores Murillo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, Entidad Organizadora del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D Julio César Carnero San José, Presidente del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna, Entidad Organizadora del III y del XV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Diego Frutos Saura, Presidente de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, Entidad Organizadora de IV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Antonio Pradas Arnal, Presidente de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, Entidad Organizadora del V Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Javier Arenas Espinosa, Presidente del Sindicato Central de Usuarios de las Aguas del Río Genil, derivadas por la Acequia Gorda, Entidad Organizadora del VI Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Agustín Gragera Fernández, Presidente de la Asociación de Comunidades de Regantes de las Vegas Bajas del Guadiana, Entidad Organizadora del VII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Pascual Broch Reverter, Presidente del Sindicato Central de Aguas del Río Mijares, Entidad Organizadora del VIII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Javier Berdejo García, Presidente de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón. Entidad Organizadora del IX Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Manuel Cepeda Sanz, Presidente de la Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA), Entidad Organizadora del X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Guillermo Deyá Canals, Presidente del Sindicato de Riegos de Sóller, Entidad Organizadora el XI Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Antoni Almudever Mestre, Presidente de la Comunidad General de Regantes de la Margen Derecha del Ebro. Entidad organizadora del XII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Dámaso Cerezo Robles, Presidente de la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera (Huelva). Entidad organizadora del XIII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Antonio Andújar Alonso, Presidente de la Comunidad de Regantes “Riegos de Levante – Margen Derecha del Segura”. Entidad organizadora del XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

SECRETARIO GENERAL:

D. José Romero Carretero, Asesor jurídico de FENACORE

SECRETARIO EJECUTIVO:

D. Antonio Alcaide Valero, Director de CUAS Mancha II

Art. 14.- Corresponde a la **Comisión Nacional**:

- a) Aprobar el Reglamento del Congreso.
- b) Fijar la Ponencia que deberá ser objeto de deliberación.
- c) Fijar el contenido de las mesas redondas, así como de las demás actividades que constituyen el Congreso.
- d) Conocer y resolver sobre aquellos asuntos que le atribuya este Reglamento y sobre los demás que, por su trascendencia, le someta el Comité de Organización.

Art. 15.- La Mesa Moderadora estará formada por el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General de la Comisión Nacional.

Art. 16.- El Comité de Organización, queda constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. José Joaquín Gómez Alarcón, Presidente de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Masa Mancha Occidental II (CUAS Mancha II)

VICEPRESIDENTE:

D. Juan Valero de Palma Manglano, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)

VOCALES:

D. Antonio Costa Magraner, Presidente de la Excma. Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar, Entidad Organizadora del I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Borja Roca de Togores Murillo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, Entidad Organizadora del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D Julio César Carnero San José, Presidente del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna, Entidad Organizadora del III y del XV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Diego Frutos Saura, Presidente de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, Entidad Organizadora de IV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Antonio Pradas Arnal, Presidente de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, Entidad Organizadora del V Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Javier Arenas Espinosa, Presidente del Sindicato Central de Usuarios de las Aguas del Río Genil, derivadas por la Acequia Gorda, Entidad Organizadora del VI Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Agustín Gragera Fernández, Presidente de la Asociación de Comunidades de Regantes de las Vegas Bajas del Guadiana, Entidad Organizadora del VII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Pascual Broch Reverter, Presidente del Sindicato Central de Aguas del Río Mijares, Entidad Organizadora del VIII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Javier Berdejo García, Presidente de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón. Entidad Organizadora del IX Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Manuel Cepeda Sanz, Presidente de la Asociación de Comunidades de

Regantes de Andalucía (FERAGUA), Entidad Organizadora del X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Guillermo Deyá Canals, Presidente del Sindicato de Riegos de Sóller, Entidad Organizadora el XI Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Antoni Almudever Mestre, Presidente de la Comunidad General de Regantes de la Margen Derecha del Ebro. Entidad organizadora del XII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. Dámaso Cerezo Robles, Presidente de la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera (Huelva). Entidad organizadora del XIII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

D. José Antonio Andújar Alonso, Presidente de la Comunidad de Regantes “Riegos de Levante – Margen Derecha del Segura”. Entidad organizadora del XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

Dña. Araceli Olmedo Serrano, Presidenta de honor de la CUAS Mancha II

SECRETARIO GENERAL:

D. José Romero Carretero, Asesor jurídico de FENACORE

SECRETARIO EJECUTIVO:

D. Antonio Alcaide Valero, Director de CUAS Mancha II

Art. 17.- Corresponde al conocimiento y resolución del **Comité de Organización**:

- a) Nombrar el Ponentes y la Mesa de la Ponencia, así como a los moderadores y partícipes de las demás actividades desarrolladas a lo largo de este reglamento.
- b) Todas aquellas cuestiones que requieran la preparación, celebración y finalización del Congreso y que no sean competencia de otros Órganos del mismo.
- c) Limitar, en el supuesto de que así lo reclame el número de solicitudes, las plazas de Congressistas.
- d) Cuantos asuntos le sean delegados por la Comisión Nacional o su Presidente o requieran una decisión inaplazable.

Art. 18.- Corresponde a la Secretaría General y a la Mesa de la Ponencia:

- a) El conocimiento de la ponencia oficial.
- b) El estudio y coordinación de las enmiendas presentadas por los Congressistas, que previamente hayan sido admitidas por el Comité de Organización.
- c) La redacción de las conclusiones que se sometan al Pleno.

Art. 19.- El Congreso tendrá su Sede:

Sede del Congreso: CUAS Mancha II - Polígono Emilio Castro - Avda Tecnología, 25 - Oficina 21 – 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real) – tf. (92) 654 74 62 - administracion@mancha2.es

Sede de las sesiones del Congreso: Pabellón de Ferias y Congresos de Ciudad Real - Camino Viejo de Alarcos, 30 – 13005 Ciudad Real

Art. 20.- Cada órgano colegiado del Congreso será convocado por su secretario, con el orden del día, fecha y hora de la sesión.

El quórum para su válida constitución será el de mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, el órgano se constituiría en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, bastando, en este caso, con los miembros presentes en ese momento.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los asistentes.

CAPÍTULO QUINTO

SESIONES DE ESTUDIO

Sección Primera: Ponencia, Enmiendas y Comunicaciones.

Art. 21.- La ponencia a debatir y estudiar en el Congreso será la siguiente:

Inteligencia artificial, una oportunidad para el regadío de aguas superficiales y subterráneas.

Impartida por D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de Ingeniería Hidráulica de la Universidad de Córdoba.

El momento en el que se discuta la ponencia puede estar sujeto a cambios dependiendo de la propia organización del Congreso y sus actividades.

El contenido de la ponencia será remitido a las Comunidades de Regantes, para su difusión entre los futuros Congressistas y puesta a disposición en la página web del Congreso.

Art. 22.- De acuerdo con los plazos que apruebe el Comité de Organización, todos los Congressistas podrán presentar **enmiendas** a la ponencia remitiéndolas por correo electrónico a la sede del Congreso. Se presentarán en formato Word, tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5. Su extensión máxima será de seis hojas.

Art. 23.- Todos los Congressistas podrán presentar **comunicaciones libres** sobre cualquier tema relacionado con las Comunidades de Regantes y el Regadío, correspondiendo al Comité de Organización la valoración sobre el interés y la oportunidad de su publicación y, en su caso, exposición.

Las comunicaciones se presentarán por correo electrónico y en formato Word

tipo de letra Arial 11, interlineado 1, 5 con una extensión máxima de 5 páginas incluidos gráficos y/o imágenes.

En el caso de ser necesario, el Comité de Organización una vez analizada la primera presentación, podrán requerir información extra o extensión superior para aquellas comunicaciones que estime oportuno.

Las comunicaciones seleccionadas por el Comité de Organización podrán ser presentadas durante la sesión correspondiente del Congreso acompañadas de una presentación de PowerPoint o formato similar.

Art 24.- Todos los congresistas podrán presentar **casos de éxito** sobre cualquier tema relacionado con las Comunidades de Regantes y el Regadío, que serán expuestos durante el tiempo estimado por el Comité de Organización en la franja de tiempo establecido en el programa del Congreso para ello.

Los casos de éxito se presentarán por correo electrónico y en formato Word tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5 con una extensión máxima de 5 páginas incluidos gráficos y/o imágenes. El documento deberá incluir una presentación del contexto, una descripción detallada de la actuación o programa y un análisis de los resultados obtenidos.

En caso de ser necesario, el Comité de Organización una vez analizada esta presentación, podrá requerir información extra o extensión superior para aquellas presentaciones que estime oportuno.

Los casos seleccionados por el Comité de Organización podrán ser presentados durante la sesión correspondiente del Congreso acompañados de una presentación de PowerPoint o formato similar.

Art 25.- A lo largo del Congreso, se podrán desarrollar sesiones con el formato de **mesas redondas**. En ellas, personas de reconocido prestigio y congresistas tratarán de abordar diversas cuestiones del mundo del regadío y de las Comunidades de Regantes.

Durante, o al final de las mesas redondas, se abrirán turnos de preguntas y debate para que los asistentes hagan constar sus ideas u opiniones. La duración de este turno dependerá del tiempo disponible según el programa del del Congreso y podrá ser ampliado o reducido por el moderador de la Mesa o por el Comité de Organización.

Al final de cada una de estas **mesas redondas**, los congresistas podrán proponer al Comité de Organización la elevación a FENACORE de las conclusiones o ideas que hayan sido tratadas durante la sesión con un alto nivel de consenso.

Sección Segunda: Régimen de las sesiones

Art. 26.- En la sesión del Congreso señalada para ello, se debatirá, la ponencia presentada y sus conclusiones. Esta ponencia será convocada por la Presidencia y oportunamente anunciada.

Art. 27.- La Mesa de la Ponencia estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Ponente. Esta Mesa se reunirá en sesión administrativa previa para constituirse y acordar el orden concreto de las deliberaciones.

Art. 28.- Las deliberaciones de la Ponencia se desarrollará de acuerdo con

las siguientes normas generales:

1).- El Presidente abrirá la sesión haciendo una breve introducción sobre el orden de las deliberaciones y de las intervenciones improvisadas que podrán tener lugar según el tiempo disponible. A continuación dará la palabra al Ponente que, en tiempo no superior a treinta minutos, deberá resumir la ponencia y señalar los temas de discusión más importantes con una propuesta de conclusiones de la ponencia.

2).- Terminada la intervención del Ponente, los Congresistas que hayan presentado enmiendas por escrito admitidas por el Comité de Organización, podrán defenderlas por el orden que se les indique y en tiempo nunca superior a diez minutos cada uno; en ningún caso deberán volver a leer sus propias enmiendas, sino que deberán extractar y señalar sus argumentos más significativos. El Presidente, al dirigir los debates, y para el buen orden de los mismos, procurará evitar que se aborden temas fuera del marco de la ponencia de que se trate. En este sentido podrá formular a los enmendantes las advertencias oportunas e, incluso, llegar a retirarles el uso de la palabra. Cada enmendante entregará al Secretario de la Mesa, previamente a la sesión, un resumen de su intervención por escrito.

3).- Durante la celebración de la sesión, los Congresistas podrán solicitar intervenciones utilizando las papeletas que se proporcionarán al efecto y que se entregarán a los Secretarios de las Mesas. La mesa de la ponencia decidirá el número de intervenciones y el tiempo de cada una en función del tiempo disponible. Antes de las veinticuatro horas siguientes deberán presentar por escrito al Secretario de la Mesa un resumen de su intervención.

4).- Terminada la exposición de las enmiendas e intervenciones improvisadas, se suspenderá la sesión por el tiempo que anuncie la Mesa, para que los ponentes puedan contestarlas, reanudándose con la presentación de unas primeras conclusiones de su ponencia.

5).- A continuación se podrán consumir hasta tres turnos a favor y tres en contra de las conclusiones propuestas por el ponente. Estos turnos se solicitarán mediante papeletas que el Presidente escogerá a la vista del desarrollo de las deliberaciones y su duración no excederá de cinco minutos por intervención.

6).- Terminadas las intervenciones, la Presidencia podrá hacer un breve resumen del debate y dispondrá que se proceda a la votación de las conclusiones de acuerdo con este Reglamento.

7).- El Secretario de la Mesa de la Ponencia entregará el Acta de la sesión y las conclusiones aprobadas a la Secretaría General para su informe en la sesión de clausura.

Art. 29.- Las intervenciones de los Congresistas habrán de realizarse en la tribuna a ellos destinada, identificándose y diciendo su lugar de procedencia y la entidad a la que pertenecen.

Art.30.- La Presidencia de las Mesa o sus componentes en quienes deleguen, podrán consumir **los turnos** que precisen para el mejor desarrollo **de las deliberaciones**. Queda facultada la Presidencia para acortar el tiempo concedido

y para retirar la palabra a quienes no intervengan con la debida corrección o pretendan leer las enmiendas ya publicadas.

Art. 31.- Las actas de las sesiones, debidamente autorizadas por los Secretarios de las Mesas y con el visto bueno de los Presidentes respectivos, se entregarán en la Secretaría General.

Art. 32.- La sesión del Pleno en que se de lectura a las conclusiones y a los acuerdos protocolarios del Congreso será presidida por la Mesa Moderadora y se celebrará según el programa del Congreso. En primera convocatoria se precisará la mitad más uno de los Congresistas, es decir, mayoría absoluta. Para la validez de los acuerdos adoptados en segunda convocatoria no se requerirá número determinado de asistentes, bastará con los presentes en ese momento. Entre la primera y segunda convocatoria habrán de transcurrir, como mínimo, treinta minutos.

Art. 33.- Las actas de esta sesión se autorizarán por la Secretaría General, a cuyo cargo correrá la custodia de las correspondientes a las ponencias, así como toda la documentación del Congreso.

Art. 34.- Los acuerdos del Pleno podrán adoptarse:

- a) Por aclamación.
- b) En votación por el procedimiento que apruebe el Comité de Organización.
- c) En votación nominal de los congresistas con derecho a voto.

En caso de votación los acuerdos se adoptarán por mayoría de los dos tercios de los Congresistas presentes que ejerzan el derecho de voto y que representen al menos la mitad del número total de Congresistas con derecho a voto. Tienen derecho a voto las Entidades inscritas en cualquiera de las categorías previstas de Congresista Corporativo en el Art. 5.2 del presente reglamento. A tal efecto se considerarán votantes, exclusivamente, los representantes de las Juntas Centrales, Comunidades Generales, Comunidades de Regantes y Congresistas Corporativos, que representan a Comunidades de Regantes debida y especialmente representados, computándose un sólo voto por cada Entidad de las mencionadas. De no cumplirse la mayoría reseñada no podrá considerarse la propuesta como acuerdo del Pleno. Estas entidades con derecho a voto designarán a su Representante y a uno o varios Suplentes al realizar la inscripción.

Art. 35.- La Mesa de Ponencia y el Pleno así como cualquier otro órgano encargado de la organización de las demás actividades, rechazarán las cuestiones nuevas y las incidentales de orden cuando, a su juicio, produzcan perturbación en la marcha de los trabajos. Asimismo, podrán modificar los tiempos de exposición previstos en este reglamento.

Los Congresistas que se consideren agraviados podrán presentar sus quejas por escrito ante la Mesa Moderadora, que resolverá inapelablemente.

CAPÍTULO SEXTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 36.- Los ingresos del Congreso están integrados por las cuotas de los Congresistas y Acompañantes y las subvenciones que sean concedidas por Instituciones públicas y entidades privadas.

Art. 37.- Los ingresos y gastos que se produzcan con motivo de la celebración del Congreso se contabilizarán dentro de **un presupuesto** especial del mismo que aprobará y tramitará el Comité de Organización, con una cuenta corriente, debiendo autorizarse todos los pagos mancomunadamente mediante transferencias bancarias con las firmas de dos apoderados, siendo el primero el Secretario Ejecutivo del Congreso y el segundo la Secretaria General de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DISPOSICIONES ADICIONALES

Art. 38.- Aprobadas las conclusiones por el Pleno, se entregarán a la Comisión Permanente de los Congresos Nacionales de Comunidades de Regantes y a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España para su elevación a las Administraciones Públicas y a la opinión pública.

Art. 39.- En la última sesión plenaria se aprobará la propuesta del Comité de Organización sobre el lugar, fecha y Entidades Organizadoras del siguiente **Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.**

Para dicha elección se podrán presentar candidaturas en la Secretaría General hasta cinco días antes de la celebración del Pleno, indicando la entidad organizadora, el lugar de celebración, el borrador de programa, etc.

En caso de existir varias candidaturas, el Comité de Organización seleccionará una candidatura y se elevará al Pleno la que resulte seleccionada.

Art. 40.- Corresponde a la **Mesa Moderadora** la interpretación y aplicación del presente Reglamento, en cuantas ocasiones sea necesario.

Art. 41.- La solicitud de ser inscrito como Congresista implica la total adhesión a las normas contenidas en el presente Reglamento al que se dará adecuada divulgación.

VºBº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
NACIONAL,
Fdo: Isabel Bombal Díaz

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo: José Romero Carretero

VºBº
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ORGANIZACIÓN,

Fdo: José Joaquín Gomez Alarcón